

# SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

**Miriam Benterrak Ayensa**

Subdirectora General de Programas de Acogida y Atención Humanitaria

SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES (MISSM)



CAMPAÑA CORAZÓN AZUL SOBRE TRATA SEXUAL.  
Primera muestra de lo que estamos hablando.

# ¿QUÉ ES LA TRATA DE SERES HUMANOS?

**DERECHOS HUMANOS.** El ser humano es una mercancía.

**DELITO** (artículo 177 bis C.P.) en constante evolución. Importantes dimensiones.

Diversas **FINALIDADES DE EXPLOTACIÓN.** Afecta de manera diferente a mujeres y hombres.

Su objetivo es el **BENEFICIO ECONÓMICO.**

## PERSECUCIÓN DEL DELITO

- **Art. 177 bis C.P. Elementos del delito de THS:**
  - ✓ La acción.
  - ✓ Los medios empleados.
  - ✓ La finalidad.
- Delito de tendencia o consumación anticipada.
- Relacionado con múltiples tipos penales.
- No debe confundirse con el tráfico ilegal de emigrantes o favorecimiento de la inmigración irregular.

# TRÁFICO Y TRATA: DIFERENCIAS



## ¿CÓMO SE ARTICULA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TSH?



# ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EN TRATA DE SERES HUMANOS

Cuestión DDHH

Problema social grave no resuelto

Obligación de los poderes públicos

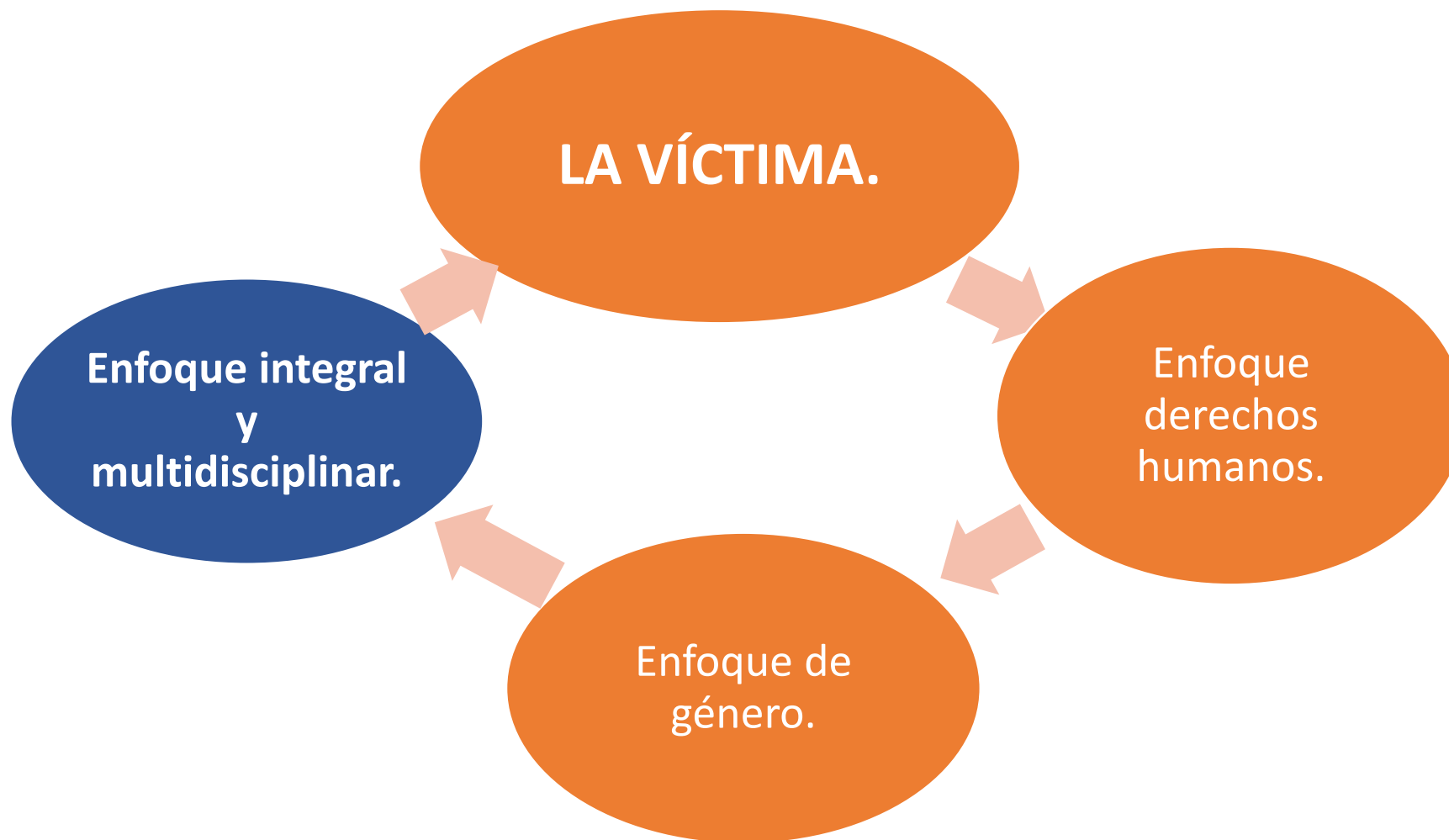
Enfoque integral y multidisciplinar ¿Para qué?

Inexistencia de competencia genérica única: necesidad de abordaje integral y multidisciplinar.

JUSTICIA, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA SOCIAL, ESPECIALIZACIÓN, EMPLEO, EDUCACIÓN, SANIDAD, ETC.

ESTATAL  
AUTONÓMICA  
ENTIDADES LOCALES

# **POLÍTICAS DE IGUALDAD PARA COMBATIR LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL**





## ¿POR QUÉ LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL?

Mujeres y niñas se ven afectadas en mayor número por la trata de seres humanos:

**80% de las víctimas totales**

La trata con fines de explotación sexual es la forma de trata más numerosa:

**69% de las víctimas registradas**

El número de mujeres y niñas víctimas de trata aumenta exponencialmente cuando ésta tiene la finalidad de explotación sexual:

**Más del 95% de las víctimas**

# SENSIBILIZACIÓN



#contralatrata demujeres TOMA CONCIENCIA

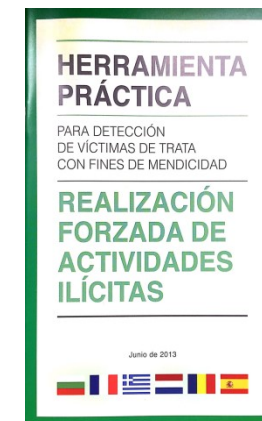
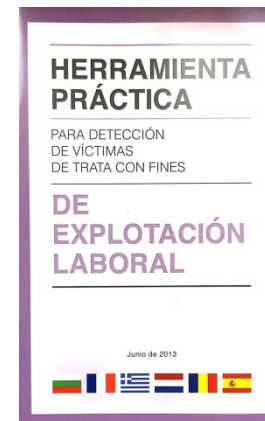
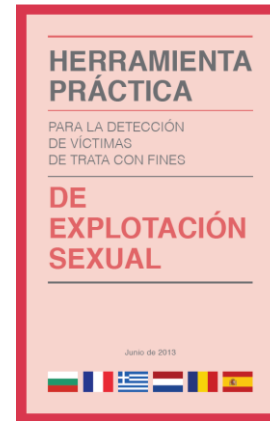
**NO  
INVIERTAS  
EN  
SUFRIMIENTO**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

# DETECCIÓN TEMPRANA: Materiales para profesionales.



http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/otrasFormas/trata/detex

Ministerio de Sanidad, Servicio... Ministerio de Sanidad, Servi...

Inicio > Otras formas de violencia sobre la mujer > Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual

**¿Cómo se detecta?**

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género participó, a lo largo de 2012 y 2013, en un proyecto ISEC financiado por la Unión Europea denominado "EuroTrafGUID" con el objetivo de elaborar unas directrices para la detección de posibles víctimas de trata por profesionales de distintos servicios susceptibles de entrar en contacto con ellas.

Fruto de este proyecto se elaboraron diversos materiales, cuya finalidad es proporcionar a profesionales que trabajan en ámbitos muy diversos (servicios sociales, sanidad, centros de migraciones, organizaciones sin fines de lucro, cuerpos policiales, agentes en frontera, etc.) herramientas que les ayuden a detectar posibles casos de trata de seres humanos.

Además, estos materiales tienen una gran utilidad como material formativo, proporcionando una información básica sobre la trata a profesionales que desconocen esta realidad y proponiendo elementos de observación en su trabajo diario que les permitan sospechar de la existencia de estas situaciones y trasladar la información a la autoridad competente de manera que las posibles víctimas puedan ser identificadas formalmente y tengan acceso a una adecuada asistencia y protección.

Los materiales fruto de esta iniciativa son los siguientes:

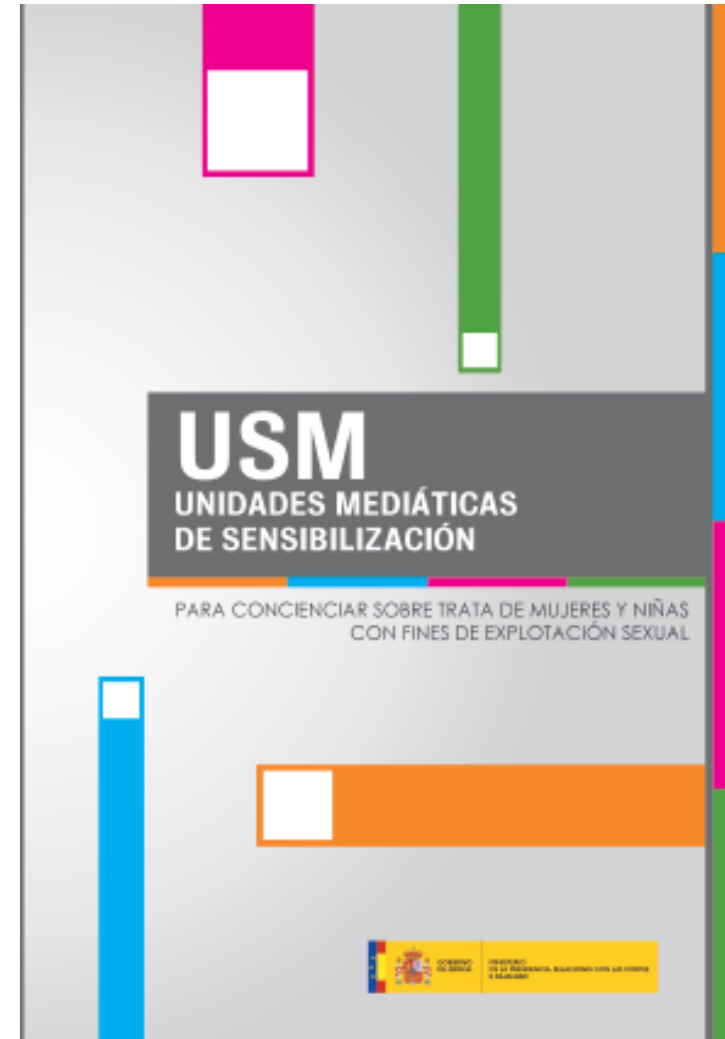
- Manual de Directrices comunes para la detección de víctimas de trata de seres humanos pdf
- Herramienta práctica para la detección de víctimas de trata con fines de explotación sexual pdf
- Herramienta práctica para la detección de víctimas de trata para la realización de actividades ilícitas pdf
- Herramienta práctica para la detección de víctimas de trata con fines de explotación laboral pdf

Los documentos están disponibles en otros idiomas en la [Web Expertise Fance](#).

© Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
Mapa web | Guía de navegación | Aviso legal | Accesibilidad



# HERRAMIENTAS DE APOYO A LA SENSIBILIZACIÓN: UMS



# FORMACIÓN E INFORMACIÓN A PROFESIONALES.

Curso de formación on-line para profesionales del ámbito local

## LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

**Unidad didáctica 4:  
Trabajando en lo local: el papel de los municipios en la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual**



### LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa:

**"SE HAN CONVOCADO LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y SUS HIJOS E HIJAS MENORES O CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTES A 2017"**

Con fecha de 24 de marzo de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 71), el extracto de la Resolución de 4 de marzo de 2017 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad, correspondiente a 2017, con una dotación de 2.000.000 euros.

El texto completo de la Resolución está disponible en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, <http://www.infosubvenciones.es/bdnttrans/es/index>.

El plazo para la presentación de solicitudes será de **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes comienza a las 06:00 horas del día 27 de marzo y finaliza a las 23:59:59 del día 16 de abril de 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes, dirigidas al órgano convocante, se formalizarán **obligatoriamente** por vía electrónica, accediendo al formulario a través de la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuya dirección es <https://sede.msssi.gob.es/registroelectronico/formularios.htm>.

## La trata con fines de explotación sexual

Guía de formación para personal de la administración pública



## El viaje de Laia

Guía de sensibilización sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual



# PROTOCOLOS SECTORIALES: APOYO DETECCIÓN OTROS PROFESIONALES



## ACTUACIONES PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS (TSH) MENORES DE EDAD

ANEXO AL PROTOCOLO MARCO DE  
PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TSH



Acordado por el Pleno del Observatorio de Infancia  
el 1 de diciembre de 2017

1



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 251

Jueves 16 de octubre de 2014

Sec. III. Pág.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**10515** Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados.

En reunión del 22 de julio de 2014, el Ministro de Justicia, la Ministra de Empleo y Seguridad Social, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Fiscal General del Estado, el Secretario de Estado de Seguridad y el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, firmaron un Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados.

Para general conocimiento, se dispone la publicación de dicho Acuerdo, así como del Protocolo marco aprobado por el mismo y sus correspondientes anexos, como Anejo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de octubre de 2014.-El Subsecretario de la Presidencia, Jaime Pérez Renovales.

#### ANEJO

Acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para la aprobación del protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados

Madrid, 22 de julio de 2014.

El Sr. D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, Ministro de Justicia, nombrado mediante Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, en nombre y representación del Ministerio del que es titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

La Sra. D.ª Fátima Báñez García, Ministra de Empleo y Seguridad Social, nombrada mediante Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, en nombre y representación del Ministerio del que es titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

La Sra. D.ª Ana Mato Adrover, Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, nombrada mediante Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, en nombre y representación del Ministerio del que es titular, en avocación de la competencia que corresponde a la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, delegada en la Directora General de Servicios para la Familia y la Infancia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

El Sr. D. Eduardo Torres-Duque Lilañe, Fiscal General del Estado, nombrado mediante Real Decreto 264/2012, de 27 de enero, en nombre y representación de la Fiscalía General del Estado,

El Sr. D. Francisco Martínez Vázquez, Secretario de Estado de Seguridad, nombrado mediante Real Decreto 10/2013, de 11 de enero, en nombre y representación del Ministerio del Interior,

## Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género. 2012

INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2012  
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

